



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CONTRATO 009/07/2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. MARIANO OTERO LÓPEZ ANGUIANO, POR UNA PRESENTACION DEL DUETO MUSICAL ADN, EVENTO CELEBRACIÓN DIA DE LAS MADRES EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO 2022.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 04 de mayo del 2022, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. CC. ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO SOLORIZANO CUEVAS** Secretario General y Tesorero Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte el **C. MARIANO OTERO LÓPEZ ANGUIANO**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **"EL MUNICIPIO"** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. MARIANO OTERO LÓPEZ ANGUIANO**, declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C.

N1-

N1

expedida por el Instituto Nacional Electoral.



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. **MARIANO OTERO LÓPEZ ANGUIANO**, se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- **PRESENTACION DEL DUETO MUSICAL ADN, EVENTO CELEBRACIÓN DIA DE LAS MADRES EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO 2022, CON UN HORARIO DE 7:00 P.M. A 9:00 P.M.**

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: _____ **\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS** por el servicio ===== para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

--- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

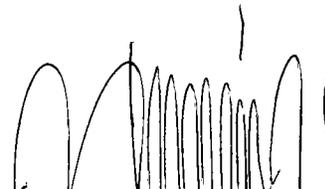


Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- 1.- Se elimina folio de la identificación
- 2.- se elimina domicilio

Por ser un dato, identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso a) y 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; artículo 3.1 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus municipios y el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los lineamientos para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**


ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. SINDRI NAYELI BERAYO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. FERNANDO GODÍNEZ LARA
SECRETARIO GENERAL




MTRO. ARNOLDO SOLÓRZANO
TESORERO MUNICIPAL




C. MARIANO OTERO LÓPEZ ANGUIANO
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 009/07/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL C. MARIANO OTERO LÓPEZ ANGUIANO.